

Informe técnico para la evaluación de los criterios de adjudicación no evaluables automáticamente referente a la apertura del sobre nº2, del servicio público de abastecimiento de agua potable en el municipio de Ares del Maestrat (Castelló).

Con fecha 25 de julio de 2024, la Diputación de Castellón recibe solicitud, con registro de entrada 2024-E-RE-15816 (Expt.: 191/2023 del Ayuntamiento de Ares del Maestrat), de solicitud de asistencia técnica en materia de contratación para la licitación del Servicio público de agua potable en el municipio de Ares del Maestrat (Castelló), a adjudicar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Vista la solicitud presentada y tras procederse a la apertura de los Sobres nº2 de las ofertas presentadas, la documentación contenida en ellos ha sido remitida a los servicios técnicos de la Diputación de Castellón a los que se les ha solicitado el informe correspondiente para la baremación de los criterios no evaluables automáticamente.

1.- RELACIÓN DE EMPRESAS A VALORAR

Las proposiciones presentadas incluidas en el expediente de gestiona 618/2024 son las siguientes:

OFERTA	LICITADOR
1	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.

2.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

La baremación de estos criterios se realiza atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, que define los criterios no evaluables automáticamente a tener en cuenta para la adjudicación, siendo éstos:

PROPUESTA DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO (hasta 100 puntos)

1.-Diagnoside las infraestructuras y necesidades del servicio: hasta 48 puntos.

1.1.-Diagnóstico de la situación en cuanto a capacidad de los tramos de la red y presiones: hasta 24 puntos.

1.2.-Diseño de la red necesaria para dar servicio a las necesidades actuales y al desarrollo previsto: hasta 24 puntos.

2.-Plan de Explotación del Servicio: hasta 42 puntos.

2.1.-Organización, contrataciones y facturación: hasta 8 puntos.

2.2.-Atención al usuario, gestión de averías y emergencias: hasta 8 puntos.

2.3.-Medios humanos y materiales directamente adscritos al Servicio: hasta 9 puntos.



2.4.-Medios de apoyo de los que disponga el licitador y que se comprometa a poner a disposición del Servicio: hasta 8 puntos.

2.5.-Análisis y propuesta de actuaciones en el sistema de gestión del abastecimiento ante situaciones coyunturales de sequía en las que se puedan ver comprometidos sus recursos hídricos, teniendo en cuenta las reglas y medidas previstas en el Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado mediante Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre: hasta 9 puntos.

3.-Actuaciones en materia de Gestión Sanitaria Plan de Control de Calidad del Agua potable en el municipio: hasta 10 puntos.

La puntuación técnica de cada oferta (PT_i) será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los anteriores criterios, redondeada al segundo decimal.

Cada uno de los apartados definidos anteriormente se valorarán según una escala de seis tramos que va desde "Muy deficiente" a "Excelente", entendiéndose en principio como excelente a la mejor de las ofertas presentadas en cada apartado, a los que se les asigna la siguiente puntuación:

- | | |
|------------------|--------------------------------------|
| • Muy deficiente | 0,0 x Puntuación máxima del apartado |
| • Deficiente | 0,2 x Puntuación máxima del apartado |
| • Regular | 0,4 x Puntuación máxima del apartado |
| • Buena | 0,6 x Puntuación máxima del apartado |
| • Muy buena | 0,8 x Puntuación máxima del apartado |
| • Excelente | 1,0 x Puntuación máxima del apartado |

La puntuación de cada apartado se obtiene multiplicando la puntuación máxima del mismo por el coeficiente correspondiente según el tramo en que se considere.

1.1.-Diagnóstico de la situación en cuanto a capacidad de los tramos de la red y presiones: hasta 24 puntos.

Para el **Criterio 1.1.** se considera que la oferta de SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. realiza una descripción muy detallada de las infraestructuras del sistema de abastecimiento de Ares del Maestrat, analizando la capacidad de almacenamiento del sistema, especificando porcentajes de regulación para consumo diario y analizando las necesidades de reserva de volumen para hacer frente a averías y extinción de incendios. Realiza un análisis exhaustivo del funcionamiento del sistema hidráulico, diferenciando la red de aducción y la red de distribución. En la red de aducción se presenta análisis de materiales y de parámetros hidráulicos, incluyendo análisis de capacidad, pérdidas de carga y velocidades. En la red de distribución se presenta análisis, mediante modelo matemático, de los parámetros hidráulicos de la misma, especificando diagnóstico de presiones para la hora de máximo y mínimo consumo. Se presentan resultados y valoración también del resto de parámetros hidráulicos. Además analiza con detalle las concentraciones de cloro en la red y en los puntos de demanda, y hace referencia a posibles escenarios futuros en función de la previsión de desarrollos urbanísticos a lo largo de la duración del contrato. Es por lo que se clasifica la oferta como **Excelente**.



Resumen de la valoración del criterio 1.1. Diagnóstico de la situación en cuanto a capacidad de los tramos de la red y presiones:

CRITERIO	FACSA
1.1.-Diagnóstico de la situación en cuanto a capacidad de los tramos de la red y presiones	Excelente

1.2.-Diseño de la red necesaria para dar servicio a las necesidades actuales y al desarrollo previsto: hasta 24 puntos.

Para el **Criterio 1.2.** se considera que la oferta de SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. presenta de forma justificada y muy detallada propuestas de mejoras en el diseño de la red, incluyendo definición concreta y detallada de actuaciones a realizar, tanto en captaciones, como en depósitos y en la red. Se describen de forma extensa y detallada las mejoras derivadas de cada una de las actuaciones propuestas, describiendo las necesidades del servicio que quedarían cubiertas con las mismas. Es por lo que se clasifica la oferta como **Excelente**.

Resumen de la valoración del criterio 1.2.-Diseño de la red necesaria para dar servicio a las necesidades actuales y al desarrollo previsto:

CRITERIO	FACSA
1.2.-Diseño de la red necesaria para dar servicio a las necesidades actuales y al desarrollo previsto	Excelente

2.1.-Organización, contrataciones y facturación: hasta 8 puntos.

Para el **Criterio 2.1.** se considera que la oferta de SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. realiza una descripción muy detallada de la organización y sistema de trabajo propuesto, describiendo las ventajas de la aplicación del mismo. Además presenta, con una extensa descripción, la implantación de un software de gestión comercial y procedimiento del ciclo comercial, detallando de forma específica la gestión de la contratación, lecturas, facturas, cobros y reclamaciones. En la propuesta se incluye una breve relación de la organización de los trabajos de mantenimiento, plan de mantenimiento y plan de mejora del sistema y se hacen breves referencias a la implantación de sistemas de calidad y de innovación. Es por lo que se clasifica la oferta como **Muy Buena**.

Resumen de la valoración del criterio 2.1.-Organización, contrataciones y facturación:

CRITERIO	FACSA
2.1.-Organización, contrataciones y facturación	Muy Buena



2.2.-Atención al usuario, gestión de averías y emergencias: hasta 8 puntos.

Para el **Criterio 2.2.** se considera que la oferta de SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. realiza una propuesta muy detallada del sistema de atención al usuario, poniendo a disposición oficina física y virtual. Define de forma desglosada compromisos de plazos de respuesta. Realiza una definición muy detallada, incluyendo cronograma, del servicio de guardias ofertado. Presenta una propuesta de gestión de averías y emergencias muy detallada, incluyendo propuesta de Plan de emergencias y la definición de un protocolo de gestión de avisos y actuaciones frente averías, así como la estructura de apoyo disponible para situaciones de emergencia. Es por lo que se clasifica la oferta como **Excelente**.

Resumen de la valoración del criterio 2.2.-Atención al usuario, gestión de averías y emergencias:

CRITERIO	FACSA
2.2.-Atención al usuario, gestión de averías y emergencias	Excelente

2.3.-Medios humanos y materiales directamente adscritos al Servicio: hasta 9 puntos.

Para el **Criterio 2.3.** se considera que la oferta de SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. presenta de forma detallada el personal adscrito al servicio, incluyendo organigrama de la estructura organizativa propuesta para el servicio. También presenta resumen curricular del personal propuesto y cuadro de funciones y responsables. Describe de forma sucinta la implantación de Plan de formación y Plan de mejora continua; y de forma suficiente los vehículos, almacén, equipos, maquinaria y herramientas que pondrá a disposición del servicio. Además realiza una descripción adecuada del sistema de telecontrol, incluyendo de forma específica las funciones y tareas a realizar por el centro de control de vigilancia y atención telefónica. Presenta enumeración de equipos informáticos y de comunicación. Es por lo que se clasifica la oferta como **Muy Buena**.

Resumen de la valoración del criterio 2.3.-Medios humanos y materiales directamente adscritos al Servicio:

CRITERIO	FACSA
2.3.-Medios humanos y materiales directamente adscritos al Servicio	Muy Buena

2.4.-Medios de apoyo de los que disponga el licitador y que se comprometa a poner a disposición del Servicio: hasta 8 puntos.

Para el **Criterio 2.4.** se considera que la oferta de SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. presenta una descripción adecuada y suficiente de los medios de apoyo en la zona, incluyendo en la oferta, la definición del tiempo máximo de respuesta. También presenta una breve descripción de los departamentos



especializados de apoyo, especificando las posibles tareas a realizar por cada uno de ellos. Es por lo que se clasifica la oferta como **Excelente**.

Resumen de la valoración del criterio 2.4.-Medios de apoyo de los que disponga el licitador y que se comprometa a poner a disposición del Servicio:

CRITERIO	FACSA
2.4.-Medios de apoyo de los que disponga el licitador y que se comprometa a poner a disposición del Servicio	Excelente

2.5.-Análisis y propuesta de actuaciones en el sistema de gestión del abastecimiento ante situaciones coyunturales de sequía en las que se puedan ver comprometidos sus recursos hídricos, teniendo en cuenta las reglas y medidas previstas en el Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre: hasta 9 puntos.

Para el **Criterio 2.5.** se considera que la oferta de SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. oferta análisis y actuaciones relativas a la gestión del abastecimiento ante situaciones coyunturales de sequía, de acuerdo con el PES, excediendo las obligaciones definidas según la población de Ares del Maestrat. Es por lo que se clasifica la oferta como **Excelente**.

Resumen de la valoración del criterio 2.5.-Análisis y propuesta de actuaciones en el sistema de gestión del abastecimiento ante situaciones coyunturales de sequía en las que se puedan ver comprometidos sus recursos hídricos, teniendo en cuenta las reglas y medidas previstas en el Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre:

CRITERIO	FACSA
2.5.-Análisis y propuesta de actuaciones en el sistema de gestión del abastecimiento ante situaciones coyunturales de sequía	Excelente

3.-Actuaciones en materia de Gestión Sanitaria Plan de Control de Calidad del Agua potable en el municipio: hasta 10 puntos.

Para el **Criterio 3.** se considera que la oferta de SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. oferta valores concretos de reducción de plazos de cumplimiento de las obligaciones en materia sanitaria previstos en el RD 3/2023. Presenta propuesta analítica detallada, desglosando tipos de análisis, puntos de muestreo y frecuencias, incluyendo las analíticas adicionales propuestas como incremento. Presenta una descripción adecuada de la organización de la gestión del mantenimiento sanitario y del control de calidad del agua, especificando responsables y funciones. Es por lo que se clasifica la oferta como **Muy Buena**.



Resumen de la valoración del criterio 3.-Actuaciones en materia de Gestión Sanitaria Plan de Control de Calidad del Agua potable en el municipio

CRITERIO	FACSA
3.-Actuaciones en materia de Gestión Sanitaria Plan de Control de Calidad del Agua potable en el municipio	Muy Buena

3.- CONCLUSIÓN

Como resultado de las valoraciones de los distintos apartados descritos en el pliego se obtiene la siguiente valoración global para cada una de las ofertas presentadas:

CRITERIO	FACSA
1.1.-Diagnóstico de la situación en cuanto a capacidad de los tramos de la red y presiones	Excelente
1.2.-Diseño de la red necesaria para dar servicio a las necesidades actuales y al desarrollo previsto	Excelente
2.1.-Organización, contrataciones y facturación	Muy Buena
2.2.-Atención al usuario, gestión de averías y emergencias	Excelente
2.3.-Medios humanos y materiales directamente adscritos al Servicio	Muy Buena
2.4.-Medios de apoyo de los que disponga el licitador y que se comprometa a poner a disposición del Servicio	Excelente
2.5.-Análisis y propuesta de actuaciones en el sistema de gestión del abastecimiento ante situaciones coyunturales de sequía	Excelente
3.-Actuaciones en materia de Gestión Sanitaria Plan de Control de Calidad del Agua potable en el municipio	Muy Buena



En razón de la calificación anterior, la puntuación de cada licitador es la siguiente:

CRITERIO	FACSA	PMAX
1.1. Diagnóstico de la situación en cuanto a capacidad de los tramos de la red y presiones	24,00	24,00
1.2. Diseño de la red necesaria para dar servicio a las necesidades actuales y al desarrollo previsto	24,00	24,00
2.1. Organización, contrataciones y facturación	6,40	8,00
2.2. Atención al usuario, gestión de averías y emergencias	8,00	8,00
2.3. Medios humanos y materiales directamente adscritos al servicio	7,20	9,00
2.4. Medios de apoyo de los que disponga el licitador y que se comprometa a poner a disposición del servicio	8,00	8,00
2.5. Análisis y propuesta de actuaciones ante situaciones coyunturales de sequía	9,00	9,00
3. Actuaciones en materia de Gestión Sanitaria, Plan de Control de Calidad del Agua potable en el municipio	8,00	10,00
PUNTUACIÓN TOTAL	94,60	100,00

UMBRAL TÉCNICO 50 PUNTOS

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Castelló de la Plana, a la fecha de la firma

(documento firmado electrónicamente)

La Ingeniera de Caminos
Servicio de Infraestructuras

El Ingeniero de Caminos
Jefe del Servicio de Infraestructuras

Ana Isabel Fito Burgalat

Ignacio Sangüesa Roger

